



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 17 JULIO DE 2015

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS

ACTA N° 015 - 2015

En San Miguel, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las dieciséis horas del día, en las instalaciones de la sala de directorio del palacio municipal, bajo la presidencia del alcalde, Eduardo Javier Bless Cabrejas, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Juan Carlos Takahesu Uechi, Juan José Guevara Bonilla, María Nelly Mejía Samillán de Haya de la Torre, Norma Cecilia Castillo Rojas, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Francisco Javier Giles Bardales, José Andrés Urbina Machuca, Vladimir Andrés Barack Castro, Julio César More Saravia, Jackeline Nancy Montes Palomino. El regidor Piero Dack Miranda Carrillo, presentó justificación por escrito.

Asimismo asistió el señor Hernán Ampuero Sánchez, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Katherine del Pilar Choy Lisung, Gerente Municipal, Ulises Martín Miranda Correa, Gerente de Asuntos Jurídicos.

### 1. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, las actas de sesión de concejo celebradas el 26 de junio de 2015, el señor alcalde puso a consideración del concejo las notificadas actas, para sus aprobaciones, las mismas que fueron aprobadas **POR UNANIMIDAD** sin observación alguna.

### 2. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación no habiendo publicación que reportar, ni correspondencia por referir, se procedió a dar cuenta de lo puntos de agenda, a saber:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL**

## **LIBRO DE ACTAS**

- 2.1 Aprobar la celebración de convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Asociación Cultural Peruano Británica - Británico.

El señor alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

### **3. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS**

Abierta la estación, el burgomaestre informó que no habiendo informes que reportar ni pedidos que formular de parte de los señores miembros del concejo, ni de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

### **4. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA**

Siendo las dieciséis horas con veinte minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- **APROBAR LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL PERUANO BRITÁNICA - BRITÁNICO.**

Habiéndose notificado junto con las actas, el memorando de Gerencia Municipal, los informes sustentatorios emitidos por las gerencias de Asuntos Jurídicos, Desarrollo Económico y Cooperación Técnica y Desarrollo Urbano, la Asociación Cultural Peruano Británica - Británico, manifiesta su voluntad de suscribir un convenio de cooperación interinstitucional con la Municipalidad, con el fin de contribuir con el ornato y desarrollo urbano de la ciudad en la zona aledaña a su local institucional, luego de un breve debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

“1º.- Aprobar la celebración de un convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Asociación Cultural Peruano Británica - Británico, así como autorizar al alcalde a la suscripción del mismo.

2º.- Aceptar y Agradecer el aporte voluntario de S/. 64 883.00 (sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y tres con 00/100 Nuevos Soles), a ser destinados a programas municipales de ayuda social, a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

---



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

3°.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación al presupuesto institucional del aporte aceptado en el artículo precedente.

4°.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

5°.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

6°.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta".

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas quince minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

Abog. **HERNAN AMPUERO SANCHEZ**  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

**EDUARDO BLESS CABREJAS**  
ALCALDE